

Lunes, 2 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones no comprometidas, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	48007	PREMIOS VERANO Y RAMO	0,00 €	1.430,00 €	1.430,00 €
3380	48008	PREMIOS CARNAVAL	0,00 €	5.405,00 €	5.405,00 €
3380	48009	PREMIOS NAVIDAD N	0,00 €	1.115,00 €	1.115,00 €
3380	48010	SEMANA SANTA	0,00 €	300,00 €	300,00 €
3380	48011	PREMIOS CERTAMENES UP	0,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €



Lunes, 2 de marzo de 2026

3380	48012	ACTIVIDADES IGUALDAD	0,00 €	100,00 €	100,00 €
		TOTAL	0,00 €	11.050,00 €	11.050,00 €

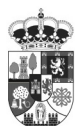
2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22600	FIESTAS VERANO Y RAMO	101.070,00 €	1.430,00 €	96.640,00 €
3380	22601	FIESTAS CARNAVALES	28.281,62 €	5.405,00 €	22.876,62 €
3380	22602	FIESTAS NAVIDAD	50.000,00 €	1.115,00 €	48.885,00 €
9200	22602	ACTIVIDADES PROMOCIÓN TURÍSTICA	14.300,00 €	300,00 €	14.000,00 €
3340	22617	ACTIVIDADES CASA CULTURA	27.700,00 €	2.700,00 €	25.000,00 €
3300	22611	ACTIVIDADES IGUALDAD	1.925,11 €	100,00 €	1.825,11 €
		TOTAL BAJAS	223.276,73 €	11.050,00 €	212.226,73 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



Lunes, 2 de marzo de 2026

de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casar de Cáceres, 25 de febrero de 2026

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA-PRESIDENTA

